

a) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: Bachiller Superior en cualquiera de sus modalidades; Perito Mercantil Maestro Industrial o de primera enseñanza. Asimismo podrán presentarse los incluidos en el artículo primero de la Ley 2/1964, de 29 de abril.

b) Instancia debidamente reintegrada y con la fotografía del aspirante dirigida al Director de la Escuela Oficial y presentada en la Secretaría de dicho Centro (Capitán Haya, sin número, Madrid-20), o remitida al mismo por correo certificado antes del 30 de abril de 1967. En la instancia deberá constar el nombre y apellidos del aspirante lugar y fecha de nacimiento, domicilio, título que posea conforme al apartado a) y la fecha y Centro docente por el que ha sido expedido; idioma al que desee someterse en el examen (inglés, francés o alemán), y número y fecha del giro postal por el que se ha remitido la cantidad consignada para derechos de exámenes (en caso de presentar la instancia por correo).

c) Entregar con la instancia o remitir por giro postal a la misma dirección, dentro del plazo indicado, la cantidad de trescientas cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen.

d) Acompañar a la instancia certificación de estar en posesión del título exigido en el apartado a) o, en su defecto, acreditar el pago de los derechos para su obtención.

Tercero.—Los exámenes se celebrarán en el mes de junio, en Madrid, en el local que designe la dirección de la Escuela. La fecha y lugar exactos serán publicados con veinte días de antelación en el tablón de anuncios de la misma y en la prensa y radio.

Cuarto.—Los exámenes constarán de las siguientes pruebas:

a) Ejercicio escrito de un idioma (francés, inglés o alemán), consistente en una traducción inversa con diccionario. Si el aspirante desea examinarse de más de un idioma para obtener más puntuación, deberá hacerlo constar en la instancia.

b) Ejercicio escrito sobre materias de geografía, historia y arte, conforme a los programas oficiales del Bachillerato Superior Universitario.

c) Ejercicio escrito consistente en la solución de tres problemas de matemáticas sobre materias comprendidas en el siguiente cuestionario:

Número natural.—Adición, sustracción, multiplicación, división, potenciación y adición de números naturales.—Divisibilidad.—Números primos y compuestos.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.—Números enteros y fraccionarios.

Número racional.—Adición, sustracción, multiplicación, división, potenciación y radicación de números racionales.—Fracciones decimales.

Número irracional.

Número real.—Operaciones con números reales.

Magnitudes.—Medidas de magnitudes.—Magnitudes proporcionales.—Límite de un suceso.

Razones trigonométricas.

Número complejo.—Vectores.

Expresiones algebraicas.—Monomios y polinomios.—Adición, sustracción, multiplicación y división de polinomios.

Regla de Ruffini.—Descomposición factorial de polinomios.

Fracciones algebraicas.—Operaciones.

Potencia de exponente racional.

Ecuaciones.—Ecuaciones de primer grado: resolución y discusión.

Sistemas de ecuaciones de primer grado: resolución.

Ecuaciones de segundo grado con una incógnita: resolución y discusión.

Progresiones.—Progresiones aritméticas.—Progresiones geométricas.

Logaritmos: Cálculo.

Análisis combinatorio.—Variaciones, permutaciones y combinaciones.—Potencia misma de un binomio.

Promedios.—Media aritmética.—Media geométrica.

Frecuencia y probabilidad.

Funciones.—Límite y derivada de una función.

Quinto.—Los exámenes se realizarán en única convocatoria y tendrán una duración de tres horas para desarrollar todos los ejercicios. Los aspirantes que no se presenten en el día, hora y local señalado al efecto, cualquiera que fuese la causa o motivo, decaerán en su derecho a verificar las pruebas de ingreso.

Sexto.—El Tribunal calificador será designado por el Director del Instituto de Estudios Turísticos.

Séptimo.—En el tablón de anuncios de la Escuela será expuesta la relación de aspirantes que resulten admitidos. También se expondrá la relación de documentos que los mismos deberán presentar en la Secretaría de la Escuela para formalizar la matrícula del primer curso de la carrera de Técnico de Empresa Turística, cuyo examen se realizará conforme a la convocatoria que será expuesta en la propia Escuela.

Madrid, 20 de marzo de 1967.—El Director, Ignacio Díaz de Aguilar y Elizaga.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de consolidación, recalce y reparación de 16 inmuebles situados en la Vía Lusitana (números 2 al 32), del grupo «San Vicente de Paul», propiedad del citado Instituto, en Madrid.

Por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda ha sido promovido expediente de gasto por un importe de 27.357.225,46 pesetas, con destino a las obras de consolidación, recalce y reparación de 16 inmuebles situados en la Vía Lusitana (números 2 al 32), del grupo «San Vicente de Paul». Celebrado en fecha 23 de enero de 1967 concurso público, las obras han sido adjudicadas a la Empresa «Constructora Agromán, Sociedad Anónima» (KRONSA), en la cantidad de 26.857.904,23 pesetas.

Madrid, 9 de marzo de 1967.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mieres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras de abastecimiento de aguas a Turón-La Vegona y otros pueblos de este Concejo

Incluido en el Programa de Inversiones Públicas previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Ley 194/1963, de 23 de diciembre (número 8 del Plan de 1966), el abastecimiento de aguas a Turón-La Vegona y otros pueblos de este concejo, lo que lleva implícito su declaración de utilidad pública y la de urgencia de ocupación de los terrenos y derechos precisos para ejecutarla a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa se ha acordado:

1.º Publicar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra y abrir información pública durante un plazo de quince días, con el fin de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en dicha relación.

2.º Notificar a los interesados afectados por la ocupación de bienes y derechos al ejecutarse la obra que el día 25 de abril de 1967 y hora de las once de la mañana, se levantará el acta previa a su ocupación en las fincas objeto de la misma, conforme determina la norma tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a cuyo acto podrán hacerse acompañar de Perito y Notario de su elección.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos expresados

Relación que se cita

Don, Antonio doña Estrella y doña Teresa Fernández Fernández, vecinos de Urbies, propietarios de la finca «La Perifaya».

Don Gregorio Fidalgo González, vecino de La Vegona-Turón, propietario de la finca «El Bescón».

Doña Bernarda Suárez Díaz, vecina de La Vegona-Turón, propietaria de la finca «Casa Frae».

Don Braulio Rodríguez Velasco, vecino de Urbies, propietario de la finca «Casa Frae».

Doña Bernarda Suárez Díaz, vecina de El Arteal-Urbies, propietaria de la finca «El Arteal».

Doña Estrella Fernández Fernández, vecina de Urbies, propietaria de la finca «El Bescón».

Doña Estrella Fernández Fernández, vecina de Urbies, propietaria de la finca «La Llosa».

Don José Ramón Álvarez Suárez, vecino de La Vegona-Turón, propietario de la finca «La Llosona».

Dado en Mieres a 29 de marzo de 1967.—El Alcalde.—El Secretario.—1.739-E